

1814

DECRETO:

TEMUCO: 26 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1447 del 02.10. 2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa de apoyo a las Buenas Prácticas , suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1453 del 02.10.2019 que aprueba Actividad "Conozcamos otras formas de hacer huertos", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Motivos de fuerza mayor y dada la contingencia en la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1453 de fecha 02.10.19, que autoriza la realización de la Actividad "**Conozcamos otras formas de hacer huertos**", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco en el mes de octubre en Pitrufquén, se cambia para el mes de diciembre 2019.

2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 1453 de fecha 02.10.19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



OVF/VSG/NBP/bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud